

Quito, D.M. 22 de marzo, 2018

Señores
Accionistas de la Compañía
VPWealth Advisors S.A.
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y en mi calidad de Comisario de VPWealth Advisors S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017:

1.- Basado en la revisión efectuada, todas las **normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de Junta General de Accionistas** han sido cumplidas a cabalidad por los Administradores.

2.- Respecto al **Control interno de la compañía**, y con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido y aplicado políticas y procedimientos de control adecuados y de buena práctica administrativa, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.- Respecto a los **Estados Financieros y libros de contabilidad**, y luego de la revisión realizada, informo que los mismos se han elaborado y presentado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y siguiendo toda la normativa vigente ecuatoriana. Por tanto, en mi opinión, el balance general, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de VPWealth Advisors S.A. al 31 de diciembre de 2017.

4.- En referencia a las **disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías**, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, informo que la administración ha presentado los balances mensuales de comprobación y de resultados. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han manejado adecuadamente los libros sociales de la misma.

Es importante señalar que mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Francisco José López Salvestroni